

EQUIPO IMPULSOR DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES (CCTT)

ANTEPROYECTO DE LEY “POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES”

Lo que debemos saber:

Objetivo General

Aprobar una política nacional para proteger los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales del Paraguay.

Objetivos Específicos

- Fomentar respeto, protección, preservación y desarrollo de estos conocimientos.
- Garantizar distribución justa de beneficios derivados de su uso.
- Asegurar el consentimiento libre, previo e informado para su utilización.
- Prevenir la apropiación indebida y el registro de derechos de autor.
- Reconocer el rol de las mujeres en la transmisión de estos saberes.

Definiciones Principales

Define conceptos como "conocimientos tradicionales", "comunidades locales", "expresiones culturales tradicionales", "consentimiento libre, previo e informado", entre otros.

Principios y Enfoques

- Principios: buena fe y oponibilidad (defensa de derechos colectivos).
- Enfoques: derechos humanos e interculturalidad.

Reconocimiento de Derechos Colectivos

- Reconoce derechos colectivos de propiedad intelectual a pueblos indígenas y comunidades locales.
- Los conocimientos tradicionales son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
- Todo uso debe ser precedido de consulta y consentimiento.

Autoridad de Aplicación

- **DINAPI** será la entidad encargada de aplicar la ley, administrar registros (públicos, confidenciales y de licencias), asesorar y denunciar apropiaciones indebidas.

Protección de Conocimientos Tradicionales

Establece registros:

- **Público:** para conocimientos en dominio público. para saberes sagrados, **Confidencial:** difusión restringida. propios
- **Locales:** gestionados por los pueblos indígenas o comunidades.

Apropiación Indebida y Sanciones

- Se establecen sanciones penales (prisión o multa) para el uso no autorizado de conocimientos tradicionales o expresiones culturales.
- Se implementan medidas de precaución para el uso indebido (como decomiso, suspensión, destrucción de productos, etc.).

Fondo Nacional de Protección de los Conocimientos Tradicionales

- Creación de un fondo para financiar proyectos de sostenibilidad, registro y preservación de los conocimientos tradicionales.
- Administrado por un Consejo Directivo compuesto por representantes estatales e indígenas.

Para consultar el anteproyecto completo puedes consultar en:

ANTEPROYECTO DE LEY “POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES”



“PRESERVANDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES”

